

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, **Treinta (30)** de noviembre de dos mil
veintitrés(2023)

Auto No.1636
Radicado 2023-00460

En escrito que antecede, el señor **CARLOS EDUARDO PÉREZ MEJÍA**, solicita se le conceda **AMPARO DE POBREZA** con la finalidad de que se le designe un profesional del derecho que lo represente para iniciar un proceso de **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE**.

Conforme lo prevé el artículo 90 del C. General del Proceso, se INADMITE la anterior solicitud a efectos de que sea corregida dentro del término legal de cinco (5) días, so pena de ser rechazada, en los siguientes puntos:

Deberá informar contra quien se ha de dirigir la demanda. (artículo 82, numeral 2 del General del Proceso).

Notifíquese,

ANGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e691cb1c6e8234290c34a62a779a0ff7326eb3b5117bb251853b2e61d647e82**

Documento generado en 30/11/2023 04:37:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>